

05-959.

Poral 11 + 32.801.  
 Coupl. 12 + 82.002  
 Coupl. 13 + 82.002  
 Coupl. 14 + 82.002



16-122

17-122

D-211B

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad personal"

## SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS

### I. Identificación de los funcionarios:

Nº	NOMBRE	RUN	ESCALAFÓN	CALIDAD JURÍDICA	GRADO
1	ÁLVARO ORTIZ VERA		ALCALDE	PLANTA	I
2					
3					
4					
5					

### II. Antecedentes de la Comisión:

Destino:	SANTIAGO		
Motivo:	ASISTE A ESCUELA DE OTOÑO – INVIERNO ACHM 2024. "FORMULACIÓN DE PLANES COMUNALES, RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS"		
Día de salida:	11.06.2024	Día de regreso:	14.06.2024
Medio de Transporte:	TERRESTRE – AÉREO		

23.05.2024  
Fecha



Firma del Director

## PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

Valor de los viáticos por funcionario:		
DÍA	VALOR DÍA	TOTAL
1) Poral. 11	+ 32.801.	432.801.-
2) Coupl. 12	+ 82.002.	1.246.006.-
3)		
	TOTAL.	1.678.807.-

Imputaciones:

2152101004006

Otros tipos de gastos:

Observaciones:



Firma funcionario responsable

CONCEPCIÓN, 27 MAY 2024

Nº 9121 VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 07 de diciembre de 2020, el Decreto de Hacienda N° 262 de 1977 y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 y, en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 12º y 63º Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

Designase a los funcionarios señalados, en Comisión de Servicios para el cometido, fines y días indicados precedentemente.

Páguenseles anticipadamente los viáticos que correspondan y los gastos generales del viaje u otros derivados del cometido en que incurran e impúntense como se señala.



SECRETARIO MUNICIPAL



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL